



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 2-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor **JOSÉ FERNANDO MÉRIDA CALDERÓN**, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Miguel Sigüilá, departamento de Quetzaltenango, con fecha 22 de diciembre de 2017, solicita ayuda económica para cubrir gastos de impresión de tesis profesional y de graduación en que incurrió, adjuntando para el efecto, original de la factura de pequeño contribuyente Serie "B" No. 00015 de fecha 5 de mayo de 2017, extendida por IMPRENTA OFFSET CAMAJA y recibos originales extendidos por la Universidad Da Vinci de Guatemala números 255771 y 277340, por lo que es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Conceder al señor **JOSÉ FERNANDO MÉRIDA CALDERÓN**, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Miguel Sigüilá, departamento de Quetzaltenango, ayuda económica para cubrir gastos de impresión de tesis profesional y de graduación en que incurrió, por la cantidad de DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q 2,000.00).

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de enero de dos mil dieciocho.

COMUNÍQUESE:

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidenta

Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Vocal I

Lic. Mario Kinael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

